Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N.° 562/2021

Asunción, 18 de octubre de 2021

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en atención al presente proceso de comunicación, referente a la 2da. Etapa *formalización de contratos*.

Al respecto el referido proceso deviene de la adjudicación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2020 *"Adquisición de Mamparas y Perfiles – Ad Referéndum"*. Id: 373.741 el cual fueron adjudicadas las empresas Emporio Ferretería S.R.L. y Fametal S.A. mediante Resolución F.G.E. n.° 4.004 de fecha 04 de diciembre de 2020 y comunicado a la DNCP en fecha 15 de diciembre de 2020.

Referente al cumplimiento para los plazos establecidos de la 2da etapa de comunicación del referido llamado, se informa que el proceso fue interrumpido debido a la espera del CDP.

Antes que nada, debemos citar primeramente que el Ministerio Público, experimenta desde el Ejercicio Fiscal 2020 un importante recorte presupuestario, el cual ocasiono un déficit financiero para el cumplimiento de las obligaciones con las empresas contratistas, a consecuencia de la situación, fue determinado realizar ciertas reprogramaciones presupuestarias con el afán de subsanar estos compromisos asumidos, es sabido que los procesos para una reprogramación presupuestaria implica un tiempo considerable, la reestructuración presupuestaria interna y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

Es por ello que en fecha 14 de setiembre de 2021 fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 210/2021 para el compromiso derivado al presente llamado, con dicha disponibilidad presupuestaria se procedió a la formalización de los contratos en fecha de 12 de octubre de 2021, que en consecuencia se procedió a la comunicación de la 2da. Etapa *formalización de contratos*.

Por otro lado, en lo concerniente a la formalización de los contratos, se informa que la firma Emporio Ferretería S.R.L., continuó con el proceso licitatorio suscribiendo el Contrato n° 06/2021.

En cambio, la empresa Fametal S.A. manifestó mediante nota su imposibilidad para la formalización del contrato, este debido al prologando tiempo para la emisión del CDP y que además, los bienes ofertados sufrieron una suba considerable de precios. En tales circunstancias, la adjudicación a la empresa Fametal S.A. no pudo ser formalizada en el contrato correspondiente, con respecto a dicha situación se informa que se procederá a la revocación de la citada resolución de adjudicación de modo a la regularización del proceso del llamado.

Ante las manifestaciones de los hechos, se solicita la emisión del código de contratación favorable a la firma Emporio Ferretería S.R.L. y la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin nada más que agregar me despedido de usted, muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público